



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 185 - 2018-AL-MPC**

Cañete, 10 de octubre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 1578-2018-GPPI-MPC de fecha 01 de octubre de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 23.2) del Art. 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede cuando se trate de los recursos provenientes de **saldo de balance**; asimismo el numeral 23.4) del Art. 23° de la Directiva antes citada, describe que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, **se efectúa por Resolución de Alcaldía**, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, de acuerdo numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 217-2017-MPC del 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2018 (PIA-2018), del distrito capital de San Vicente de Cañete - Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), ascendente a la suma de S/40 652 161.00 (cuarenta millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 soles);

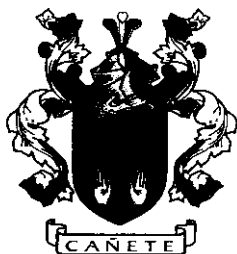
Que, con Informe N° 1578-2018-GPPI-MPC de fecha 01 de octubre de 2018, el Sr. Manuel J. J. Gonzales Gómez - Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Tecnologías de la Información de la MPC, comunica a la Gerencia Municipal, la propuesta de Modificación Presupuestaria (Incorporación de Saldo de Balance - Crédito Suplementario) por la suma de S/9 535.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de conformidad con el Informe N° 0337-2018-SGT-MPC de fecha 05 de setiembre de 2018 e Informe N° 0342-2018-SGT-MPC de fecha 10 de setiembre de 2018, suscritos por la CPC Susana K. Laza Valdivia - Sub Gerente de Tesorería;

Que, con Informe Legal N° 268-2018-GAJ-MPC de fecha 09 de octubre de 2018, el Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño - Gerente (e) de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que, se autorice mediante Resolución de Alcaldía la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/9 535.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 1578-2018-GPPI-MPC, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información - Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez, y 2) Que, una vez autorizado la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, deberá elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en las normas que rigen al Sistema Nacional de Presupuesto;

.../11



306



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N°185 -2018-AL-MPC

Que, estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/9,535.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS En soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
191111 SALDOS DE BALANCE S/ 820.00
TOTAL S/ 820.00
TOTAL GENERAL S/ 820.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
191111 SALDO DE BALANCE S/ 2,577.00
TOTAL S/ 2,577.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES MONTO
191111 SALDO DE BALANCE (Canon Minero) S/ 4,158.00
SALDO DE BALANCE (Plan de Incentivos) 1,980.00
TOTAL S/ 6,138.00
TOTAL GENERAL S/ 8,715.00
TOTAL GENERAL S/ 9,535.00

EGRESOS En soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META 0021: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
232413 DE VEHÍCULOS S/ 820.00
TOTAL S/ 820.00
TOTAL GENERAL S/ 820.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
META 0021: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
231512 PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA S/ 180.00
231614 DE SEGURIDAD 400.00
232413 DE VEHICULOS 1,312.00
232633 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) 400.00
255111 PERSONAL ADMINISTRATIVO 285.00
TOTAL S/ 2,577.00



Handwritten signature





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...  
Pág. N° 03  
R.A. N°185 -2018-AL-MPC



**RUBRO: 18 CANÓN Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS**

**META 0003: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

2319914 SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
|                 | MONTO           |
|                 | S/ 1,980.00     |
| <b>TOTAL S/</b> | <b>1,980.00</b> |

**TIPO DE RECURSO: 18 CANON MINERO**

**META 0044: MEJORAMIENTO DE LA SALUD BUCAL Y PREVENTIVA EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA**

267163 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

|                         |                 |
|-------------------------|-----------------|
|                         | S/ 4,158.00     |
| <b>TOTAL S/</b>         | <b>4,158.00</b> |
| <b>TOTAL GENERAL S/</b> | <b>6,138.00</b> |
| <b>TOTAL GENERAL S/</b> | <b>8,715.00</b> |
| <b>TOTAL GENERAL S/</b> | <b>9,535.00</b> |

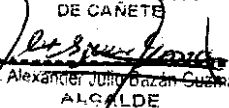
=====

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE